

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JUVENTUD

El club rotario acatará durante todo el desarrollo del programa de intercambio las disposiciones de las secciones de Intercambio de Jóvenes del código de procedimiento de RI, la normativa sobre protección de la juventud, las disposiciones del plan de crisis y las aquí recogidas.

Para los intercambios largos se requiere que durante dicho periodo los estudiantes se alojen con más de una familia anfitriona, preferiblemente tres. Si se producen circunstancias que impidan que un estudiante se aloje con más de una familia, tanto el distrito patrocinador como el distrito anfitrión deberán indicar de antemano su conformidad al respecto, y notificar sobre el particular a los padres o tutores legales del estudiante. El club deberá contar al menos con una familia anfitriona suplente que esté dispuesta a hospedar a cada estudiante inbound, sin importar su estado de salud u órdenes locales de quedarse en la casa, en caso de que sea necesario un traslado inmediato.

El club espónsor deberá seleccionar a un rotario quien deberá mantenerse en contacto periódico con el estudiante outbound para darle soporte.

El club anfitrión deberá seleccionar a un consejero rotario para cada estudiante inbound, tanto para intercambios largos como cortos, quien deberá mantenerse en contacto periódico con el estudiante para darle soporte, el cual no deberá tener una posición jerárquica sobre el estudiante, como ser parte de la familia anfitriona, ser delegado de juventud del club o del distrito, o responsable del colegio, etc.

El club anfitrión debe sufragar todos los gastos educativos (libros, materiales, uniformes, etc), asegurar la matrícula en un centro académico adecuado.

La familia anfitriona debe proporcionar comidas y alojamiento en habitación individual al estudiante y asumir la debida responsabilidad paternal y de supervisión para garantizar su bienestar.

El club anfitrión recogerá del estudiante a su llegada el fondo de emergencia de 500 € y lo ingresará en la cuenta del club, y proporcionará la paga de 100 € que recibirá del distrito al estudiante. Esta paga mensual cubre los gastos de transporte, teléfonos, las comidas en la escuela o fuera de ella y gastos de bolsillo del estudiante.

ACEPTACION CLUB ROTARIO:

Presidente (nombre, fecha y firma):

Delegado de juventud (nombre, fecha y firma):

Adjunto:

Código de procedimiento de Rotary Internacional del programa

Normativa-Guía sobre protección de jóvenes.

Plan de Gestión de crisis